REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
RESPONSABLE	LEYDY JOHANA CARRILLO MANTILLA Secretaria de Gobierno Municipal
FECHA DE ELABORACIÓN	DICIEMBRE 16 DE 2024
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	LEYDY JOHANA CARRILLO MANTILLA Secretaria de Gobierno Municipal

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

La Constitución Política de Colombia dispone que, para el desarrollo de la democracia participativa, las autoridades de la administración pública tienen la obligación de responder ante la ciudadanía por las acciones y las decisiones que han adoptado en ejercicio del poder que les ha sido otorgado por los ciudadanos y las ciudadanas. Esta responsabilidad compete a todos los organismos de la administración pública en el orden nacional, a los 32 gobernadores y gobernadoras, y a los 1.103 alcaldes y alcaldesas distritales y municipales, quienes deben rendir cuentas sobre su gestión, como una manera de garantizar el derecho a la participación ciudadana a través del control social sobre las decisiones públicas de los gobernantes; para ello, estos deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos

El proceso de rendición de cuentas se entiende como la obligación que tienen las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz, a las peticiones y necesidades de información sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.
La rendición pública de cuentas es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de informar, explicar y responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía por sus acciones, los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

RENDICION DE CUENTAS:

De conformidad con la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía, de igual manera Conpes 3654 de 2010, "por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas"; la Ley 1712 de 2014, "por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública. Las entidades territoriales tienen la obligación y el mandato constitucional y legal de rendir cuentas a la comunidad como una estrategia de participación ciudadana para brindar información a la sociedad y empoderarla de los logros y avances que resulten de la gestión de la entidad territorial.

Este proceso de rendición de cuentas debe orientarse a la comunidad de manera ágil, eficiente y de amplia divulgación para que los ciudadanos tengan el acceso eficaz a los resultados de la administración pública. Teniendo en cuenta la coyuntura de salud pública que vive el país por la potencial expansión del virus covid-19 se hace necesario implementar estrategias de rendición de cuentas que guarden y salvaguarden los asistentes con los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social para poder hacer parte de la estrategia de rendición de cuentas

Teniendo en cuenta que se trata de un cumplimiento legal y constitucional establecido en el ordenamiento jurídico, se hace necesario la vinculación de un apoyo institucional para materializar una estrategia de rendición de cuentas del municipio para dar a conocer a la comunidad los logros y avances que se han obtenido en cumplimiento del plan de desarrollo municipal UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS

La Rendición de Cuentas es un mecanismo fundamental para que los ciudadanos conozcan y evalúen la gestión y los resultados de los compromisos, programas, recursos invertidos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial, así como sobre la contribución institucional a la garantía de derechos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), llevados a cabo en el período de gobierno del alcalde y el gobernador. Conforme a lo anterior, y dada la obligación de informar y explicar los avances y los resultados de gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público en pro del mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y demás grupos de interés, resulta necesario desarrollar el proceso de selección que permita contratar los servicios de apoyo logístico necesario para poder llevar a cabo la rendición de cuentas de la administración municipal vigencia 2024.

Dados los argumentos que preceden, el Municipio de Mogotes - Santander, requiere desarrollar el proceso contractual que le permita seleccionar a una persona natural o jurídica idónea, que ejecute el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024.**

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás legislación vigente en la materia.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

OBJETO

SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024.)

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos relacionados a continuación con las especificaciones establecidas y cantidades descritas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL, COMPUESTO POR: CONSOLA DE MÍNIMO 8 CANALES, 4 ALTAVOCES DE 400 WATIOS CADA UNO, 2 MONITORES DE PISO DE 400 WATIOS CADA UNO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL, 6 BASES DE MICRÓFONO	UNID	1

	TIPO BOOM. INCLUYE TRANSPORTE, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO, SONIDISTA Y PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA. INCLUYE TRANSPORTE Y PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.		
2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR PAPA RELLENA DE MÍNIMO 90 GRS, CON RELLENOS VARIADOS COMO ARROZ POLLO, ARROZ CARNE, MIXTA EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE ALUMINIO, ACOMPAÑADA DE JUGO EN CAJA X 200 ML O GASEOSA PET X 250ML O MALTA PET X 200ML.)	UND	100
3	ALQUILER DE SISTEMA DE VIDEO QUE INCLUYA: PANTALLA LED DE 3x2. MTS CON UNA RESOLUCIÓN NO MAYOR A 3,9 PITCH, COMPUTADOR PORTÁTIL, PROCESADOR ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, CONGADA EN EXTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO TRUSS, CABLEADO, SISTEMA ELÉCTRICO, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.	GLOBAL	1
4	MODERADOR ENCARGADO DEL EVENTO CON DURACION DE 4 HORAS, EXPERIENCIA EN PRESENTACION Y/O COORDINACION DE EVENTOS, QUE INCLUYA TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y VIÁTICOS SEGURIDAD SOCIAL	UND	1
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS (TINTO Y AGUA DE PANELA) PARA ATENDER A 200 ASISTENTES, LA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR PAQUETES DE VASOS DE 4 ONZAS EN MATERIAL BIODEGRADABLE, MEZCLADORES PARA CAFE, EN MADERA Y 230 BOCADILLOS DEBIDAMENTE EMPACADOS DE 35 GRAMOS. (INCLUYE MESERO)	GLOBAL	1

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del contratante.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo establecida en la propuesta hecha al municipio.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO,
7. Garantizar el uso de los elementos de bioseguridad y la aplicación de las medidas de seguridad y protección personal para la ejecución de sus actividades.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
9. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
11. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Presentar como soporte de pago informes sobre la ejecución del contrato.
14. EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable en materia de Seguridad Social en el Trabajo en el desarrollo del presente contrato por lo que acatara estrictamente el cumplimiento en esta materia.
15. Participar activamente de las actividades en materia de Seguridad y Salud en el trabajo programadas por la Administración durante la ejecución del Contrato.
16. Es una obligación del CONTRATISTA, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a las normas aplicables para cada caso particular y con la suspensión inmediata del contrato.
17. Las demás que se relacionen con el objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS ($**7.131.300,00**) MCTE**, incluidos impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS LEGALIZACION
1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL, COMPUESTO POR: CONSOLA DE MÍNIMO 8 CANALES, 4 ALTAVOCES DE 400 WATIOS CADA UNO, 2 MONITORES DE PISO DE 400 WATIOS CADA UNO, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS LÍNEA PROFESIONAL, 6 BASES DE MICRÓFONO TIPO BOOM. INCLUYE TRANSPORTE, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO, CABLEADO, SONIDISTA Y PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA. INCLUYE TRANSPORTE Y PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.	UNID	$1.090.000,00	1	$1.090.000,00
2	REFRIGERIOS COMPUESTO POR PAPA RELLENA DE MÍNIMO 90 GRS, CON RELLENOS VARIADOS COMO ARROZ POLLO, ARROZ CARNE, MIXTA EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE ALUMINIO, ACOMPAÑADA DE JUGO EN CAJA X 200 ML O GASEOSA PET X 250ML O MALTA PET X 200ML.)	UND	$10.883,00	100	$1.088.300,00
3	ALQUILER DE SISTEMA DE VIDEO QUE INCLUYA: PANTALLA LED DE 3x2. MTS CON UNA RESOLUCIÓN NO MAYOR A 3,9 PITCH, COMPUTADOR PORTÁTIL, PROCESADOR ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, CONGADA EN EXTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO TRUSS, CABLEADO, SISTEMA ELÉCTRICO, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.	GLOBAL	$3.220.000,00	1	$3.220.000,00
4	MODERADOR ENCARGADO DEL EVENTO CON DURACION DE 4 HORAS. EXPERIENCIA EN PRESENTACION Y/O COORDINACION DE EVENTOS, QUE INCLUYA TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y VIÁTICOS SEGURIDAD SOCIAL	UND	$850.000,00	1	$850.000,00
5	ESTACIÓN DE BEBIDAS (TINTO Y AGUA DE PANELA) PARA ATENDER A 200 ASISTENTES, LA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR PAQUETES DE VASOS DE 4 ONZAS EN MATERIAL BIODEGRADABLE, MEZCLADORES PARA CAFE, EN MADERA Y 230 BOCADILLOS DEBIDAMENTE EMPACADOS DE 35 GRAMOS. (INCLUYE MESERO)	GLOBAL	$883.000,00	1	$883.000,00
	TOTAL				$7.131.300,00

FORMA DE PAGO

El Municipio de Mogotes, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: **UNICO PAGO,** previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR PRESUPUESTAL
2.3.2.02.02.009.45.02.001	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SGP-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 7.131.300
			$ 7.131.300

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO	
Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el proyecto se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Mogotes, Santander, denominado "UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS", " para el periodo 2024 – 2027, las metas que cumpliremos con la ejecución del presente proceso contractual serán las siguientes:	
DIMENSION	SOCIAL
PROGRAMA	UNIDOS POR LA PARTICPACION CIUDADANA
SECTOR DE COMPETENCIA	GOBIERNO TERRITORIAL
METAS DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESCRIPCIÓN: CORRESPONDE AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. HACE REFERENCIA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1757 DE 2015.
INDICADOR DE PRODUCTO	RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADAS (NUMERO)
CODIGO BPIN	202400000004224
Se anexa certificado del banco de programas y proyectos.	

Para constancia se firma en Mogotes – Santander, el día DIECISEIS (16) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LEYDY JOHANA CARRILLO MANTILLA
Secretaria de Gobierno Municipal